

LXIV

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 7 de julio de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

12:05 hrs

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y en coordinación con las distintas autoridades en materia de Seguridad Pública de los distintos niveles de gobierno, implemente una serie de programas en materia de despistolización o desarme voluntario, así como para la captación de juguetes bélicos, como una medida para generar mejores condiciones de seguridad en nuestro entorno y promover una mayor cultura de paz dentro de la población en general.

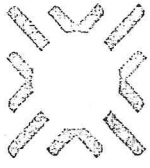
Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
13:35 hrs
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ-ESCOBAR.



LXIV
II. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

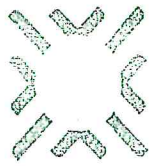
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 7 de julio de 2020.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Honorable Diputación Permanente, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y en coordinación con las distintas autoridades en materia de Seguridad Pública de los distintos niveles de gobierno, implemente una serie de programas en materia de despistolización o desarme voluntario, así como para la captación de juguetes bélicos, como una medida para generar mejores condiciones de seguridad en nuestro entorno y promover una mayor cultura de paz dentro de la población en general. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:



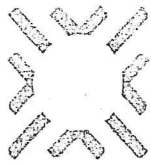
CONSIDERANDOS:

Primero.- Que cada 9 de julio se celebra en el mundo el Día Internacional De La Destrucción De Armas De Fuego, una fecha que se vio impulsada a raíz de la Conferencia General sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, que se realizó en el año 2001 en la sede de Naciones Unidas.

Segundo.- Que desde entonces, son muchas las armas de fuego que los ciudadanos han entregado para su destrucción y sin embargo, hoy en día el número de rifles, revólveres y pistolas parecen haber aumentado en gran cuantía.

Tercero.- Que en promedio se estima que cada año el 9 de julio se logran destruir ochocientas mil armas de fuego, pero, cada vez que se destruye una, se fabrican diez que vienen a ocupar su lugar.

Cuarto.- Que en este contexto conviene decir que el problema de fondo es que son las naciones y los gobiernos quienes deberían plantearse el reducir o detener la fabricación de armas, ya que mientras esta industria perviva, nunca se podrá eliminar la violencia y las muertes que acarrearán consigo las armas ilícitas; de esta manera, se destaca que la actividad de instalar centros de recolección y destrucción de armas de fuego, la llevan a cabo principalmente las organizaciones no gubernamentales como Oxfam, Amnistía Internacional y la Red Internacional de Acción sobre Armas



LVIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

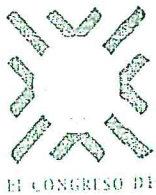
Pequeñas, por nombrar tan solo algunas, sin embargo, se reitera, son las autoridades gubernamentales quienes tienen la obligación de terminar con esta cultura de la posesión ilegal de armas.

Quinto.- Que el objeto de la campaña es promover una cultura de paz entre la población, prevenir la comisión de algunos delitos y generar condiciones de seguridad en el entorno, por ello es importante que la Secretaría de la Defensa Nacional coordine sus esfuerzos con otras instancias en materia de seguridad pública y de procuración de justicia de los distintos niveles de gobierno, sin que ello signifique la persecución de delitos o la imposición de sanciones, sino lo que se pretende es generar las condiciones que permitan la entrega voluntaria de armas.

En este sentido pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y en coordinación con las distintas autoridades en materia de Seguridad Pública de los distintos niveles de gobierno, implemente una serie de programas en materia de despistolización o desarme voluntario, así como para la captación de juguetes bélicos, como una medida para generar mejores condiciones de seguridad en nuestro entorno y promover una mayor cultura de paz dentro de la población en general.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

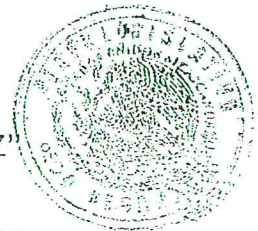
Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Comuníquese a las Legislaturas de los Estados, así como la de la Ciudad de México, para su conocimiento y posible adhesión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA